

# B.Z. Gestión

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva  
Grupo Banco Zaragozano

Paseo de la Castellana, 89  
28046 Madrid  
Teléfono 91 556 10 11  
Fax 91 597 07 79 y 91 597 22 01



Madrid, 5 de marzo de 2001

Ref.

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Pº. Castellana, 19. - 28046 MADRID.

B.Z. GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C. como entidad gestora y BANCO ZARAGOZANO, S.A., como depositario comunican que como consecuencia del vencimiento de la garantía de rentabilidad el próximo día 15 de abril de 2001, de **CRECIFONDO FIM**, han acordado modificar varios aspectos del referido fondo:

Denominación: El Fondo, en su nuevo periodo de garantía, cambiara su actual denominación por la de **ZARAGOZANO GARANTIZADO BOLSA III FIM**.

Nueva garantía de rentabilidad al propio Fondo:

Se otorga nueva garantía de rentabilidad referenciada a la evolución de una cesta de índices bursátiles compuesta en un 50% por el índice Dow Jones Eurostoxx-50 y en otro 50% por el índice Nikkei 225.

Su periodo de garantía quedará comprendido entre el 10 de Mayo de 2001 y el 20 de Mayo de 2003, ambos inclusive. Transcurrido dicho plazo, Banco Zaragozano garantizará al Fondo un valor final de la participación a 20 de mayo de 2003 del 100% del valor liquidativo inicial (10 de mayo de 2001) más el 80% de la eventual revalorización media que alcance una cesta de índices bursátiles compuesta por el Dow Jones Eurostoxx-50 (50%) y Nikkei 225 (50%) entre el 10 de mayo de 2001 y el 10 de mayo de 2003, según formula que se describirá en el folleto explicativo. Para conseguir este objetivo, el fondo tiene intención de realizar operaciones con instrumentos financieros derivados para la consecución de su objetivo de rentabilidad garantizado. También realizará operaciones, con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados.

Régimen de comisiones:

- Desde el día siguiente al vencimiento de la actual garantía (16 de Abril de 2001) las comisiones de Gestión y Depositario serán de un 1,35% y un 0,10% del patrimonio del fondo respectivamente
- Desde el inicio del periodo de garantía (10 de Mayo de 2001) y hasta el 19 de Mayo de 2003, día anterior al vencimiento de la garantía, las comisiones de suscripción y reembolso serán de un 5% y 2,5% respectivamente.

Derecho de separación:

Como consecuencia de estas modificaciones, los partícipes podrán ejercer este derecho mediante la venta de sus participaciones por el valor liquidativo que resulte a fecha de la inscripción de las modificaciones del folleto explicativo del Fondo en su Registro administrativo, sin comisión ni gasto alguno, durante el mes siguiente a la recepción de la carta que adjunto se acompaña.

Lo que comunicamos a Uds. como **HECHO RELEVANTE** a los efectos que procedan,

**B.Z. GESTION, S.A., S.G.I.I.C.**  
P.P.

**BANCO ZARAGOZANO, S.A.**  
P.P.

# B.Z. Gestión

Paseo de la Castellana, 89  
28046 Madrid  
Teléfono 91 556 10 11  
Fax 91 597 07 79 y 91 597 22 01

**Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva**

Grupo Banco Zaragozano

Madrid, 5 de marzo de 2.001

Ref. Estimado partcipe:

Nos ponemos en comunicación con usted para recordarle que el próximo 15 de abril de 2001 finalizará el periodo de garantía del fondo de inversión CRECIFONDO FIM del que usted es partcipe.

Llegado este vencimiento, y si se dieran las circunstancias previstas en el contrato de garantía anejo a la suscripción de participaciones, Banco Zaragozano procederá al abono de la eventual compensación establecida en el mismo.

Igualmente, le informamos que al termino del actual periodo de garantía el fondo va a crear una nueva estructura garantizada, y para ello, BZ GESTION, S.A., S.G.I.I.C., como Entidad Gestora y BANCO ZARAGOZANO, S.A., como Depositario han acordado modificar varios aspectos del referido fondo:

**Denominación**, el fondo en su nuevo periodo de garantía cambiara su actual denominación por la de ZARAGOZANO GARANTIZADO BOLSA III FIM.

**La nueva garantía de rentabilidad** estará referenciada a la evolución de una cesta de índices bursátiles compuesta en un 50% por el índice Dow Jones Eurostoxx-50 y en otro 50% por el índice Nikkei 225

Su periodo de garantía quedará comprendido entre el 10 de Mayo de 2001 y el 20 de Mayo de 2003, ambos inclusive. Transcurrido dicho plazo, Banco Zaragozano garantizará al Fondo un valor final de la participación a 20 de mayo de 2003 del 100% del valor liquidativo inicial (10 de mayo de 2001) más el 80% de la eventual revalorización media que alcance una cesta de índices bursátiles compuesta por el Dow Jones Eurostoxx-50 (50%) y Nikkei 225 (50%) entre el 10 de mayo de 2001 y el 10 de mayo de 2003, según formula que se describirá en el folleto explicativo que estará a su disposición en los puntos de comercialización del Fondo y en la página Web: <http://www.bancozaragozano.es/>

Para conseguir este objetivo, *el fondo tiene intención de realizar operaciones con instrumentos financieros derivados para la consecución de su objetivo de rentabilidad garantizado. También realizará operaciones, con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados.*

**El régimen de comisiones** será el siguiente:

- Desde el día siguiente al vencimiento de la actual garantía (16 de Abril de 2001) las comisiones de Gestión y Depositario serán de un 1,35% y un 0,10% del patrimonio del fondo respectivamente
- Desde el inicio del periodo de garantía (10 de Mayo de 2001) y hasta el 19 de Mayo de 2003, día anterior al vencimiento de la garantía, las comisiones de suscripción y reembolso serán de un 5% y 2,5% respectivamente.

## Derecho de separación

Será una satisfacción para nosotros seguir contando con su confianza si decide continuar con su inversión. No obstante, tal y como establece la normativa vigente, dada la nueva política de inversión y la modificación de las comisiones aplicables, usted puede optar por ejercer el derecho de separación con reembolso de sus participaciones, mediante comunicación escrita a BZ GESTION, en el plazo de un mes desde la recepción de esta carta.

El reembolso de sus participaciones se realizará al valor liquidativo que alcancen las mismas el día de inscripción en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de las mencionadas modificaciones del folleto informativo, (que ponemos a su disposición a través de su oficina habitual de Banco Zaragozano), y que previsiblemente se producirá en los días inmediatamente siguientes al vencimiento de la actual garantía (15 de Abril de 2001). A este reembolso no se le aplicarán comisiones, descuentos, ni ningún otro gasto salvo las repercusiones fiscales que resulten en cada caso.

Para cualquier aclaración adicional, no dude en ponerse en contacto con nosotros a través del Servicio de Banca Telefónica "Línea Abierta 901 123 321" donde estaremos a su disposición.

Reciba un cordial saludo,

Fdo.: José Antonio Jiménez-Alfaro Morote  
Director General BZ GESTION, S.A., S.G.I.I.C.